



RESOLUCION No. 209-AD-79

Lima, 13 de marzo de 1979

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N°22399 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979, se establece las normas generales de aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria a que se sujetarán las Entidades Públicas;

Que, por Resolución Jefatural N°0013-AD-79 del 15 de Enero de 1979, ha sido aprobado el Detalle a Nivel de Programa y Partidas Genéricas y de Fuentes de Financiamiento del Presupuesto para 1979 correspondiente al Volumen 02 - Instituciones Públicas, Sector 10-Educación, Pliego 22- Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Que por Resolución Jefatural N°0179-AD-79 del 1° de Marzo de 1979, se ha aprobado la asignación presupuestal del rubro de Remuneraciones en función a la nueva homologación e incremento que establece el D.L. N°22404;

Que, el artículo 20° del Decreto Supremo N°0194-78-EF que dicta las normas de implementación del Decreto Ley N°22404 para el ejercicio presupuestal de 1979, determina que la provisión de Plazas Vacantes mediante nombramiento, ascensos y reasignaciones del personal, sólo podrá realizarse después de aprobado el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 2 del Rubro VII de la Directiva N°005-78-INAP/DNP del 29 de Diciembre de 1978 los Presupuestos Analíticos de Personal de los Organismos comprendidos en el Volumen 02-Instituciones Públicas serán aprobados por Resolución del Titular del Pliego;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio Presupuestal de 1979 el que consta de 254 Plazas para el Personal Empleado Permanente, y prevé 34 cargos para Personal Empleado Eventual sólo en lo referente a Gestión Administrativa; de 228 cargos para Personal Obrero Permanente

//.



RESOLUCION No. 0209-AD-79

Lima, 13 de marzo de 1979

//.

te, distribuidos en tres Programas según documento adjunto que consta de 30 folios a nivel Actividad que forma parte de la presente Resolución. La previsión para gastos destinados a Gestión Educativa se ejecutará en función a las actividades programadas.

Artículo 2°.- La presente Resolución será transcrita a la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB
WLV/em




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACÍFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°143-DE-79

Lima, 13 de marzo de 1979

Señor General de Brigada EP
JAVIER BENITES VELEZ
Jefe del
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACION PUBLICA
Ciudad.-

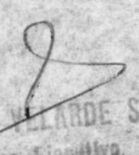
ASUNTO : Presupuesto Analítico de Personal.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifestarle que en la fecha, esta Alta Dirección ha expedido la Resolución Jefatural N°0209-AD-79, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 22-INRED, para el ejercicio presupuestal de 1979.

Se acompaña al presente, una copia de la indicada Resolución y del Presupuesto Analítico de Personal.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


ING. MIGUEL ALARDE SEGURA
Director General

Ine.: Lo indicado.

DE/MVS
leo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 058-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL
FECHA : Lima, 05 de Marzo de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de elevarle adjunto al presente el proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal, elaborado en formularios emanados por la Dirección Nacional de Personal.

Los documentos presupuestales se han elaborado de acuerdo con las normas contenidas en la Directiva N° 005-78-INAP/DNP, y en armonía a lo dispuesto por los Decretos Leyes - Nos. 22399 y 22404 y Decreto Supremo N° 194-78-EF.

Cabe expresar que con fecha reciente (22-02-79), se ha promulgado el D.S. 018-79-EF, aclarando aspectos relacionados a la formulación del presupuesto de personal, permitiendo que recién en la fecha se eleve los documentos presupuestales.

Finalmente me permito expresarle que las acciones administrativas sujetas a la aprobación del Presupuesto Analítico se ejecutará y elevará a su Despacho.

En consecuencia, por su digno intermedio se pone a consideración de la Alta Dirección, los referidos documentos presupuestales.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Personal

[Signature]
JOSE ZURITA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
dqp.

CON LA OPINION FAVORABLE DE ESTA JEFATURA,
ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
L/06/03/79.

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED